

Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta respetuosamente a las Secretarías de Salud y de Educación Pública para que, en coordinación con los servicios de salud de las entidades federativas, se realice una campaña de presencia continua de personal de salud en las escuelas de educación nivel básico y medio superior, para coadyuvar en la prevención de enfermedades y se refuercen las políticas que promuevan la formación de buenos hábitos de higiene, para prevenir brotes de cualquier enfermedad infecciosa.

La que suscribe, **Diputada Dionicia Vázquez García**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, con fundamento en los artículos 33 y 34, numeral 1, de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; los artículos 3, numeral 1, fracción XX; 6, numeral 1, fracción I, así como el artículo 79, numeral 1, fracción II, numeral 2, del Reglamento de la Cámara de Diputados, somete a la consideración de esta honorable asamblea, la siguiente proposición con Punto de Acuerdo, por el que se **exhorta respetuosamente a las Secretarías de Salud y de Educación Pública para que, en coordinación con los servicios de salud de las entidades federativas, se realice una campaña de presencia continua de personal de salud en las escuelas de educación nivel básico y medio superior, para coadyuvar en la prevención de enfermedades y se refuercen las políticas que promuevan la formación de buenos hábitos de higiene, para prevenir brotes de cualquier enfermedad infecciosa**, bajo las siguientes:

C O N S I D E R A C I O N E S

México enfrenta una compleja agenda de salud pública. Aunado a la situación de contingencia sanitaria por la pandemia por el virus SARS-CoV-2, causante de la infección COVID-19, tenemos arraigadas enfermedades asociadas a la desnutrición o enfermedades crónicas como el cáncer, la obesidad, las cardiopatías, la diabetes, entre otras. La prevención de enfermedades forma parte de los pendientes que aún no hemos podido consolidar en nuestra cultura, pues un alto porcentaje de estas enfermedades

podieron evitarse, salvarse miles de vidas y conservar recursos que pudieran ser estratégicos para fortalecer el propio sistema nacional de salud.

En esta tesitura, no sólo los menores de edad están entre los grupos poblacionales con mayor riesgo ante los contagios por parte de alguna enfermedad infecciosa. La revista internacional de medicina *The Lancet Infectious Diseases*, en su estudio “Carga Global de enfermedad”, señala que las infecciones de las vías respiratorias son las principales causas de muerte en menores de edad y son responsables de una de cada siete muertes infantiles en el mundo.¹

De acuerdo con la Organización Mundial de la Salud (OMS), las enfermedades infecciosas son causadas por microorganismos patógenos como las bacterias, los virus, los parásitos o los hongos. Estas enfermedades pueden transmitirse, directa o indirectamente, de una persona a otra.²

En el caso de los coronavirus, (CoV), señala la OMS, son una amplia familia de virus que pueden causar diversas afecciones, desde el resfriado común hasta enfermedades de mayor gravedad, como ocurre con el nuevo coronavirus SARS - CoV - 2 que no se había encontrado antes en un ser humano. Las infecciones de estos coronavirus suelen causar fiebre, síntomas respiratorios (tos y disnea o dificultad para respirar). En los casos más graves, pueden causar neumonía, síndrome respiratorio agudo severo, insuficiencia renal e, incluso, la muerte.³

¹ Infosalus, “Principales causas de muerte de niños menores de 5 años”. Disponible en: <https://bit.ly/3blkQ6v>, consultado el 19 de abril de 2020

² OMS, “Enfermedades infecciosas”, Disponible en: <https://bit.ly/2VJqloQ>, Consultado el 18 de abril de 2020.

³ OMS, “Coronavirus”. Disponible en: <https://bit.ly/2RTHNpM>, consultado el 19 de abril de 2020

Las recomendaciones habituales para no propagar la infección son la buena higiene de manos y respiratoria (cubrirse la boca y la nariz al toser y estornudar), así como evitar el contacto estrecho con cualquier persona que presente signos de afección respiratoria, como tos o estornudos.

México, como estado miembro de la Organización Panamericana de la Salud, en el 49 Consejo Directivo adquirió el compromiso de eliminar o reducir las Enfermedades Infecciosas Desatendidas hasta que dejen de ser consideradas como problema de salud pública.

Por su parte, “La Declaración de Incheon de 2015”⁴, la UNESCO corroboró que la educación desarrolla las competencias, los valores y las actitudes para que los ciudadanos gocen de una vida saludable, tomen decisiones bien fundamentadas y afronten los problemas a escala local y mundial.

En lo particular, en las escuelas desde los niveles básico y medio superior se debe promover en los niños y adolescentes la idea de que la higiene es elemental no sólo para la imagen personal, sino también para la salud. La higiene es un hábito que se debe adquirir desde temprana edad.

Es muy frecuente que las niñas y niños y adolescentes se enfermen debido a agentes infecciosos, en correspondencia, desde las escuelas se debe mostrar a los niños y adolescentes la importancia que posee la higiene personal para la prevención y la promoción de la salud.

⁴ UNESCO. “Declaración de Incheon: Educación 2030: Hacia una Educación Inclusiva y Equitativa de Calidad y un Aprendizaje a lo Largo de la Vida para Todos”. Disponible en: <https://bit.ly/2VIKWK7>, consultado el 19 de abril de 2020.

Pensar sólo en el esquema de que en la escuela sólo se adquieren conocimientos académicos y no considerar el aseo, así como el constante lavado de manos, es un error. Si bien algunos aprendizajes de higiene son adquiridos en el hogar, en la escuela deben ser reforzados y perfeccionados.

En este sentido, la educación para la salud es un proceso de educación y de participación del individuo que tiene como objetivo general, el promover en los individuos formas de vida saludables (prevención de enfermedades), la reducción de conductas de riesgo y el conocimiento general de las enfermedades, de los tratamientos y de los cuidados correspondientes.

En correspondencia, es la escuela el espacio idóneo donde se desarrolla y se forma al ser humano. En donde se adquieren conocimientos, se forman valores, actitudes y aptitudes que contribuyen al desarrollo del potencial del estudiante desde la infancia. La educación para la salud busca encontrar elementos que favorezcan la salud y eleven la cultura de la salud.⁵

En México, hay más de 30.7 millones de alumnos de educación básica y media superior.⁶ Estos niños y niñas, que son el futuro de la nación, también requieren de la consolidación de hábitos de higiene que pudieran ser los pilares de las políticas públicas preventivas en las pandemias del futuro. Pues no desconocemos el constante riesgo en el que la humanidad vive y vivirá por la continua interferencia en los ecosistemas naturales por parte de los seres humanos. La especialista Christine Johnson, investigadora del Instituto

⁵ Aldrete Rodríguez, María Gpe, et al, “La Educación para la Salud en las Escuelas de Educación Básica”, Disponible en: <https://bit.ly/2Vkl3wo>, Consultado el 19 de abril de 2020.

⁶ SEP, “Principales Cifras del Sistema Educativo Nacional 2018-2019”. Disponible en: <https://bit.ly/3bmvVnI>, consultado el 19 de abril de 2020.

One Health, de la Escuela de Veterinaria de la Universidad de California Davis, señala que “los humanos estamos impulsando el cruce de virus de animales a humanos”. Esta situación está facilitando el llamado “desbordamiento” o “derrame”, **spillover** en inglés, que significa el pasaje de un virus u otro patógeno desde su portador no humano a su primer portador humano.⁷

No obstante, este negro panorama de las posibles realidades que se avecinan, en México contamos con incentivos institucionales para consolidar los pilares preventivos en materia de salud preventiva, desde los primeros niveles educativos, mediante la intervención a temprana edad del fomento de buenas prácticas de higiene en nuestras niñas, niños y adolescentes. En este contexto, el doceavo párrafo del artículo tercero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece que:

“Los planes y programas de estudio tendrán perspectiva de género y una orientación integral, por lo que se incluirá (...), la promoción de estilos de vida saludables, la educación sexual y reproductiva y el cuidado al medio ambiente, entre otras”.⁸

En el mismo tenor, en la fracción XIV del Artículo 116 de la Ley General de los Derechos de niñas, niños y adolescentes, se estipula como parte de las atribuciones de las autoridades federales y locales:

“XIV. Garantizar que todos los sectores de la sociedad tengan acceso a educación y asistencia en materia de principios básicos de salud y nutrición, ventajas de la lactancia

⁷ BBC, “Coronavirus: “Si queremos evitar que los virus se transformen en pandemias debemos cambiar radicalmente nuestros patrones de consumo”. Disponible en: <https://bbc.in/2XMeCso>, Consultado el 19 de abril de 2020.

⁸ Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Disponible en: <https://bit.ly/3cvhSfJ>, consultado el 19 de abril de 2020

materna, así como la prevención de embarazos, higiene, medidas de prevención de accidentes y demás aspectos relacionados con la salud de niñas, niños y adolescentes;”⁹ En la actualidad, los hábitos de higiene vuelven a adquirir un significado relevante para la prevención de enfermedades, en donde en el contexto de una nueva pandemia como la ocurrida recientemente por la infección COVID-19, provocada por el virus Sars-Cov-2, en donde, a la fecha de la presente proposición con punto de acuerdo, aún no existe una vacuna ni una cura. La medicina higienitista de la primera mitad del siglo XX vuelve a ponerse de actualidad, considerando las particularidades de las distintas épocas.

Para el Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, resulta indispensable que se siga considerando para esta LXIV Legislatura, como una de las máximas prioridades, el crecimiento y desarrollo saludable de las niñas y los niños, quienes son especialmente vulnerables ante las enfermedades infecciosas, pero no sólo eso, sino también para que se construyan los pilares para enfrentar con mayores fortalezas los riesgos que amenazan a la salud. En esta tesitura, urgimos a las autoridades de los tres niveles de gobierno, que adicional a los programas de salud que se aterrizan en conjunto con maestros y padres de familia sobre la prevención de enfermedades y la salud sexual, se incluya también lo correspondiente a las buenas prácticas de higiene para preparar a nuestros menores de edad ante futuras pandemias de enfermedades de tipo infecciosas, como la ocasionada por el virus Sars-Cov-2, que provoca el COVID-19.

Por lo anteriormente expuesto, someto a la consideración de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, la siguiente proposición con:

⁹ Ley General de los Derechos de niñas, niños y adolescentes. Disponible en: <https://bit.ly/2VKzE80>, consultado el 19 de abril de 2020

PUNTO DE ACUERDO

Primero. La Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, exhorta respetuosamente a las Secretarías de Salud y de Educación Pública para que, en coordinación con los servicios de salud de las entidades federativas, se realice una campaña de presencia continua de personal de salud en las escuelas de educación nivel básico y medio superior, para coadyuvar en la prevención de enfermedades y se refuercen las políticas que promuevan la formación de buenos hábitos de higiene, para prevenir brotes de cualquier enfermedad infecciosa.

Segundo. La Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, exhorta respetuosamente al titular del Ejecutivo Federal, para que, a través de la Secretaría de Educación Pública en coordinación con la Secretaría de Salud, se incluya en los planes y programas de estudio de los niveles de educación básica y media superior contenidos educativos tendientes al fomento de hábitos de higiene, con el fin de orientar a los educandos en la prevención de enfermedades infecciosas y futuras pandemias.

Dado en el salón de sesiones del Honorable Congreso de la Unión, a los 21 días del mes de abril del año dos mil veinte.

A T E N T A M E N T E

DIP. DIONICIA VAZQUEZ GARCÍA
INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DEL TRABAJO